

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

3289 Aprobación inicial de la nueva ordenanza reguladora del régimen de gestión y funcionamiento del servicio público de transporte mediante autobuses de las líneas urbanas de titularidad municipal en el ámbito territorial del municipio de San Javier, así como su régimen sancionador, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 13 de junio de 2024.

De conformidad con el artículo 49, apartado b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda un plazo de treinta días para que, una vez aprobada inicialmente en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 13 de junio de 2024, la nueva Ordenanza reguladora del régimen de gestión y funcionamiento del servicio público de transporte mediante autobuses de las líneas urbanas de titularidad municipal en el ámbito territorial del municipio de San Javier, así como su régimen sancionador, se de información pública y audiencia a los posibles interesados, quienes tienen a su disposición el texto completo de la modificación propuesta en este Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, 3, 30730, San Javier (Murcia), pudiendo interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Javier, a 14 de junio de 2024.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.